



Ministerio de Educación y Justicia

384

Sábat



BUENOS AIRES, 27 MAR 1989

Visto el Expediente N° 8162/89 por el cual la Dirección Nacional de Educación Artística tramita la modificación del plan de estudios de la carrera de Expresión Corporal y la Resolución N° 180/88 S.E. por la cual se convocó a los representantes de las comunidades educativas correspondientes a los establecimientos de dicha especialidad, para el análisis y actualización del currículum respectivo en función de la misión socio-cultural de la educación artística, y

CONSIDERANDO:

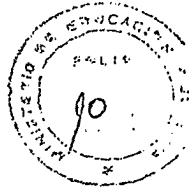
Que estas medidas tienen sustento en los términos del Decreto N° 1763 del 05/11/87 que estableció la jerarquización institucional y académica de los establecimientos de nivel terciario dependientes de este Ministerio y en la Resolución N° 1340 del 23/08/88 que explica el campo operativo de la Dirección Nacional de Educación Artística.

Que en el marco del Programa de Integración Nacional diseñado por la Dirección Nacional de Educación Artística en concordancia con los lineamientos de la actual política ministerial, se ha dado participación a los distintos sectores de las comunidades educativas interesadas en el perfil profesional de referencia.

Que como consecuencia se ha llegado a aunar criterios para la elaboración del plan de estudio y la organización operativa de la carrera, atendiendo a las demandas regionales de su medio.

Que el plan propuesto posee además los requisitos indispensables para constituir una oferta educativa de jerarquía académica que satisfaga en el alumno la capacitación profesional y el desarrollo integral de su personalidad.

///



Ministerio de Educación y Justicia

Que las variantes originadas por la modificación del Plan de estudio se atenderán con horas previstas en el actual presupuesto de los establecimientos.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aprobar para establecimientos de nivel superior de la especialidad Danza, dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística el Plan de Estudio y la reglamentación respectiva de la carrera de EXPRESION CORPORAL que, como Anexos I y II forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º Aplicar con carácter experimental y en forma progresiva en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de Danza "María Ruanova" y en el Instituto Nacional del Profesorado de Danzas de Rosario (Santa Fe) el plan por ellos propuesto y mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º Establecer que a los egresados de la carrera se les otorgará el título de Profesor Nacional Superior de Expresión Corporal.

ARTICULO 4º Fijar que para la mencionada carrera regirán las prescripciones normativas generales correspondientes al nivel terciario de la modalidad Educación Artística y las que en concordancia se dicten en cada unidad académica.

ARTICULO 5º La erogación que demande el cumplimiento de lo expuesto en el artículo 2º será atendida con horas de nivel terciario existentes en el presupuesto asignado a los establecimientos mencionados en el mismo artículo.



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 6º La Dirección Nacional de Educación Artística tendrá a su cargo el seguimiento y la evaluación del presente proyecto educativo y estará autorizada a introducir las modificaciones y ajustes que estime pertinentes, a los fines de una mejor implementación de la experiencia.

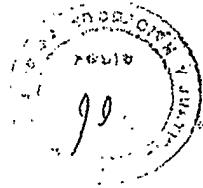
ARTICULO 7º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 384

*No 1
Cfjz
A/*

Cy

JF
JORGE F SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

ANEXO I

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1.- DENOMINACION: Profesorado Nacional Superior de Expresión Corporal.

1.2.- NIVEL: Terciario.

1.3.- MODALIDAD: Artístico-Docente.

1.4.- ESPECIALIDAD: Expresión Corporal.

1.5.- DURACION DEL PLAN DE ESTUDIOS: 4 años.

1.6.- TITULO QUE OTORGA: Profesor Nacional Superior de Expresión Corporal.

1.7.- CONDICIONES DE INGRESO:

1.7.1.- Posseer estudios secundarios completos.

1.7.2.- Rendir y aprobar el examen de ingreso.

1.8.- RESPONSABLES DIRECTOS DEL PROYECTO:

1.8.1.- Instituto Nacional Superior del Profesorado de Danza "María Ruanova".

Instituto Nacional del Profesorado de Danzas Rosario.

1.8.2.- Comisión constituida en el Encuentro Nacional de Danza llevado a cabo en Embalse Río III, Córdoba.

2.- FUNDAMENTACION

El nuevo plan de estudios ha sido elaborado después de una evaluación profunda del plan vigente, sus aciertos y falencias.

Es por ello que el cambio de enfoque de algunas materias ya vigentes, y la incorporación de otras pretende adecuar la formación docente del futuro profesional a una nueva realidad socio-cultural que revitalizará sin duda la educación.

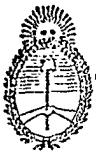
3.- ANTECEDENTES

Plan Vigente.

(Continúa en //).

X

✓



Ministerio de Educación y Justicia

11.-

Asignaturas Vigentes	Nivelación	1ºaño	2ºaño
Expresión Corporal	6 Hs.	6Hs.	8Hs.
Educación Rítmica	4 Hs.	- -	- -
Anatomía Funcional	- -	4Hs.	- -
Antropología Educativa	- -	2Hs.	- -
Psicopedagogía	- -	4Hs.	4Hs.
Educación Vocal	- -	4Hs.	- -
Didáctica de la Expresión Corporal	- -	4Hs.	- -
Rítmica y Percusión	- -	- -	4Hs.
Práctica de la Expresión Corporal	- -	- -	4Hs.
Danzas Folklóricas	- -	- -	4Hs.

4.- OBJETIVOS: Capacitar al docente de acuerdo con las necesidades nacionales y regionales en relación con las características de nuestro sistema educativo.

4.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO:

Promover los medios para una formación docente, actualizada, coherente y acorde con las necesidades actuales de la cultura en general y la educación en particular.

Despertar una conciencia abierta, crítica y reflexiva en función de lo individual y lo grupal.

4.2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Contribuir a las necesidades del educando, fomentando sus intereses vocacionales.

Despertar en el alumno la sensibilidad y la capacidad creativa.

X

Xo,



Condución y Justicia.

11111.-

6.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	Total				de horas
	1º año	2º año	3º año	4º año	
<u>TRONCALES</u>					
Expresión Corporal	9	9	9	9	27
<u>BASICAS PEDAGOGICAS</u>					
Fundamentos de la "x- presión Corporal	3	-	-	-	3
Teoría del Aprendizaje	4	-	-	-	4
Didáctica de la Expre- sión Corporal	-	4	4	-	8
Psicología General	4	-	-	-	4
Psicología Evolutiva	-	3	3	-	6
Teoría y Técnicas de los grupos	-	-	3	-	3
Práctica Pedagógica de la Expresión Corporal	-	-	-	9	9
<u>BASICAS MUSICALES</u>					
Sensibilización Musical	6	-	-	-	6
Música y Movimiento	-	4	-	-	4
Recursos Sonoros	-	-	4	-	4

Educación y Justicia

15

|||||.-

ASIGNATURAS	1ºaño	2ºaño	3ºaño	4ºaño	total horas	
					-	-
<u>GENERALES</u>						
Anatomía Funcional	3	3	-	-	6	
Educación Vocal	-	3	3	-	6	
Antropología	-	2	-	-	2	
<u>OBLIGATORIAS</u>						
Legislación Cultural Profesional	3	-	-	-	3	
Etica y Deontología Profesional	-	-	2	-	2	
<u>OPCIONALES*</u>						
Juegos Teatrales	-	3	3	-	6	
Expresiones Coreográficas y Musicales Populares	-	3	3	-	6	
Danza Contemporánea	-	3	3	-	6	
Pantomima	-	3	-	-	3	
Técnicas de Composición e Improvisación	-	-	3	-	3	
<u>SEMINARIOS ORIENTADORES</u>						
Área Educativa	-	-	-	2	2	

Y

X n

..

|||||||-

do Educación y Justicia

111111.-

ASIGNATURA	1º año	2º año	3º año	4º año	Total Horas
<u>SEMINARIOS ORIENTADORES</u>					
Área Artística	-	-	-	2	2
Área Terapéutica	-	-	-	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES	32	34 ⁺	34 ⁺	15	115 ⁺

* Sólo se computan 6 Horas de asignaturas optionales por cierto el alumno debe cursar dos asignaturas obligatorias por año.

7.-

PORCENTAJES DE CARGA HORARIA TOTAL

ASIGNATURAS	% de Horas
TRONCALES	23,48
BASICAS PEDAGOGICAS	32,17
BASICAS MUSICALES	12,17
GENERALES	12,17
OBLIGATORIAS	4,35
OPTIONALES	10,44
SEMINARIOS ORIENTADORES	5,22
TOTAL	100 %